## RESOLUCION No. 000189

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA ELEGIR SU REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD

## EL RECTOR DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el Acuerdo No. 3 del 7 octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23, literal d) y j) y artículo 40 literal d) y,

## CONSIDERANDO:

- 1. Que según el Estatuto General, Acuerdo No.3 del 7 de octubre de 2014, artículo 23 literal j), es función del Rector, "Reglamentar la elección de los representantes de las corporaciones que tienen asiento en los consejos y comités que hacen parte del estamento académico de la entidad, exceptuando la convocatoria para elección del rector, competencia que corresponde al Consejo Directivo".
- Que la representación de estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingenieria se encuentra vacante.
- Que es necesario convocar a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería para que por el mecanismo del voto secreto elijan al representante estudiantil ante el Consejo de Facultad.
- 4. Que el aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:
- a. Tener matrícula vigente en la Institución con 12 créditos como mínimo.
- b. Dos niveles académicos aprobados como mínimo.
- c. Acreditar un promedio crédito acumulado de 4.0 o superior.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería para que elijan su representante estudiantil ante el Consejo de Facultad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para llevar a cabo el procedimiento electoral descrito en el Artículo Primero, se adopta el siguiente cronograma:



7 \$

CONVOCATORIA:	Lunes 9 de marzo de 2020
INSCRIPCION DE ASPIRANTES:	Facultad de Ingenieria. Entre el martes 10 de marzo y el martes 17 de marzo de 2020 a partir de las 7:30 am hasta las 12:00m y de 1:30pm hasta las 4:30 pm.
ELECCIONES:	Miércoles 18 de marzo de 2020. Facultad de Ingenieria. En el horario comprendido entre las 7:30 a.m. hasta las 12:00m y de 14:00 horas hasta las 17:00 horas

ARTICULO TERCERO: El representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad, se mantendrá siempre que se ostente la calidad que representa. El período del Representante ante el Consejo de Facultad es de un (2) años contado a partir de la fecha de la elección.

**ARTÍCULO CUARTO:** Designar de la Facultad de Ingeniería a la Auxiliar Administrativa Yaney Jaimes Ibarra, como jurado de votación.

ARTÍCULO QUINTO: Se designa como escrutadora de las votaciones a la Auxiliar Administrativa de la Facultad de Ingeniería Claudia Patricia Peláez Fernández y acompañar el procedimiento el decano Dario Enrique Soto Durán.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y de sus resultados se enviará copia a la Secretaría General de la Institución.

Dada en Medellín a los 95 MAR 2020

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

LORENZO PORTOCARRERO SIERRA

Rector

7 }